



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES D.R.P. S.A.S
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00856 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

En atención a la solicitud allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín, se ordena oficiarles informando el estado en el cual les fue remitida, por remanentes, la medida cautelar aquí decretada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d20c00cbefcbd2c2cfcbafe95be8c57a43c6b05e8865ebb929f8aeb7f47**

Documento generado en 18/10/2022 12:42:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**